

**ACTA DE LA PRIMERA Y ÚNICA JUNTA DE ACLARACIONES**

**Que se elabora conforme a lo estipulado en los artículos 34 párrafo 2º y 35 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y artículos 39 y 40 de su Reglamento**

**1.- Lugar y fecha**

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 10:00 horas del 27 de junio de 2014, se reunieron en la Sala de Juntas del Octavo Piso de la Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal, sita en Calle Nueva York 115, Colonia Nápoles, Delegación Benito Juárez, C.P. 03810, México, Distrito Federal, las personas físicas y/o morales y los servidores públicos cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al final de la presente acta.

**2.- Preside el acto**

Con fundamento en lo establecido en el artículo 35 primer párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, preside este acto el C.P. Sergio Manuel Orihuela Muñoz, facultado mediante oficio 4.3.-733/2014, de fecha 24 de junio de 2014, actuando en nombre y representación de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y en representación del C.P. Pablo Suárez Coello, Director General de Transporte Ferroviario y Multimodal.

**3.- Motivo**

Realizar la junta de aclaraciones correspondiente a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. IO-009000988-N32-2014, que tiene como objeto la "VERIFICACIÓN Y REVISIÓN DE LOS TRABAJOS DE LIBERACIÓN DEL DERECHO DE VÍA DEL PROYECTO FERROVIARIO DEL TREN TRANSPENINSULAR QUE VA DESDE CHICHÉN ITZÁ, YUCATÁN HASTA PLAYA DEL CARMEN, QUINTANA ROO".

**4.- Fecha de visita al sitio de realización de los trabajos**

De conformidad con lo establecido en la base Octava de la Convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. IO-009000988-N32-2014 y con fundamento en lo señalado en el artículo 38 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, la visita al sitio de los trabajos se llevó a cabo el día 26 de junio de 2014.

**5.- Licitantes Asistentes**

Se encuentran presentes los licitantes cuya denominación social se describe a continuación, mismos que manifestaron su interés en participar con el escrito correspondiente, de conformidad con el tercer párrafo del artículo 39 del Reglamento de la Ley:



No.	NOMBRE DEL LICITANTE
1	Representante Legal Asesores y Facilitadores S.A. de C.V.
2	Representante Legal Mediciones y Soluciones Agrarias, S.C.
3	Representante Legal Ratio Legis Abogados y Peritos, S.A. de C.V.

## 6.- Precisiones de la Dependencia a los licitantes

### Precisión 1

- De la forma E-7, Catalogo de conceptos, concepto 1, dice:  
RELOCALIZACIÓN DE LA LÍNEA DE TRAZO EN EL DERECHO DE VÍA.
- Debe decir:  
LOCALIZACIÓN DE LA LÍNEA DE TRAZO EN EL DERECHO DE VÍA.

### Precisión 2

El presente procedimiento denominado "VERIFICACIÓN Y REVISIÓN DE LOS TRABAJOS DE LIBERACIÓN DEL DERECHO DE VÍA DEL PROYECTO FERROVIARIO DEL TREN TRANSPENINSULAR QUE VA DESDE CHICHÉN ITZÁ, YUCATÁN HASTA PLAYA DEL CARMEN, QUINTANA ROO", cubrirá el cadenamamiento del **Tramo 119+500 al 179+500**, por lo que se les solicita a los licitantes que dentro de su propuesta técnica y económica se haga referencia a dicho cadenamamiento y se incluyan los datos del tramo donde se realizaran los trabajos.

## 7.- Solicitudes de aclaración formuladas por los licitantes y respuestas por parte de la Secretaría

A continuación se procede a enumerar y dar respuesta a las preguntas formuladas por los invitados que manifestaron su interés en participar en el procedimiento de contratación, aclarando que se dará respuesta a las preguntas formuladas por escrito. Las preguntas y respuestas se adjuntan a la presente acta en el orden siguiente:



Anexo	Licitante
A	Representante Legal Asesores y Facilitadores S.A de C.V.
B	Representante Legal Mediciones y Soluciones Agrarias, S.C.
C	Representante Legal Ratio Legis Abogados y Peritos, S.A. de C.V.

### 8.- Hechos relevantes y manifestaciones.

El Presidente de este acto, con base en lo estipulado en el tercer párrafo del artículo 40 del Reglamento de la Ley, manifiesta que ya no existen preguntas adicionales en relación con las respuestas recibidas.

### 9.- Final

En virtud de que los invitados presentes manifiestan no tener más preguntas que formular a la convocante y declaran su conformidad con las respuestas dadas por la misma a todas y cada una de las preguntas formuladas, se les informa que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34 y 35 de la Ley antes citada, las modificaciones efectuadas a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. IO-009000988-N32-2014, deberán ser consideradas por los Licitantes en la elaboración de su proposición.

Asimismo, se hace constar que al término de la Junta de Aclaraciones, se entrega copia de la presente acta a los participantes presentes y se pone a disposición de los ausentes en la página de CompraNet y en la página electrónica <http://dgtfm.sct.gob.mx> y se informa que un ejemplar estará visible en el Centro Integral de Servicios de la Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal, ubicado en la Planta Baja del edificio localizado en Nueva York 115, C.P. 03810. Col. Nápoles, Delegación Benito Juárez, México D.F., a partir del 26 de junio al 3 de julio de 2014.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la presente **Junta de Aclaraciones** siendo las 11:00 horas del mismo día de su inicio, firmando, al margen y al calce quienes en ella intervinieron.

**SCT**

SECRETARÍA DE  
COMUNICACIONES  
Y TRANSPORTES



Subsecretaría de Transporte  
Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal  
Invitación a Cuando Menos Tres Personas  
No. IO-009000988-N32-2014

**POR LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES**

Director de Tarifas

Subdirector de Concesiones, Asignaciones y  
Estadística Ferroviaria de la Dirección de  
Regulación Económica

Lic. Manuel Silva Chávez

Lic. Sergio Manuel Orihuela Muñoz

Subdirector de Operación y Vigilancia del Transporte Multimodal

Lic. Ignacio Antonio Vidal Luna

Órgano Interno de Control en SCT

Unidad de Asuntos Jurídicos de la SCT

No asistió

No asistió

**POR LOS LICITANTES**

REPRESENTANTE LEGAL  
ASESORES Y FACILITADORES S.A. de C.V.

REPRESENTANTE LEGAL  
MEDICIONES Y SOLUCIONES AGRARIAS,

C. Juan Antonio San Juan Vilchis

Arq. Joaquín Salinas Ortega

REPRESENTANTE LEGAL  
RATIO LEGIS ABOGADOS Y PERITOS, S.A.  
DE C.V.

Lic. Alejandra Virgen Alvarado

**ANEXO**

**A**



**FORMATO JA - SERV**

**Licitación Por Invitación Cuando Menos a  
Tres Personas No. IO 009000988-N32-2014**

**México D.F. a 27 de Junio de 2014.**

**C.P. PABLO SUAREZ COELLO  
DIRECTOR GENERAL DE TRANSPORTE  
FERROVIARIO Y MULTIMODAL.  
P R E S E N T E.**

**ESCRITO JUNTA DE ACLARACIONES**

**Nombre de EL LICITANTE.-  
ASESORES Y FACILITADORES DE INFRAESTRUCTURA S.A. DE C.V.**

**Datos generales:**

- A).-** Registro Federal de Contribuyentes: AFI-140101HK1;
- B).-** Nombre: ASESORES Y FACILITADORES DE INFRAESTRUCTURA S.A DE C.V;
- C).-** Domicilio: Arizona 35, Planta Baja, Suite Nápoles, Delegación Benito Juárez, D.F. C.P. 03810;
- D).-** Nombre del Apoderado Legal: Ana Adelina López Sepúlveda;
- E).-** Medios de localización: Correo electrónico: afinsadecv@gmail.com  
Tel. (722) 366-49-91

**2.- Además tratándose de personas morales:**

**a).-** Descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que acredita la existencia legal de la persona moral, así como el nombre de los socios.

**CONSTITUCION LEGAL DE LA SOCIEDAD.**

Instrumento núm. 19,582, Volumen número 255, Folio 17,982. Constitución en Escritura Pública de la sociedad, de fecha dieciocho de diciembre de dos mil trece,

---

**ASESORES Y FACILITADORES DE INFRAESTRUCTURA S.A DE C.V.**

*Arizona 35, Planta Baja, Suite Nápoles. Del. Benito Juárez, Distrito Federal, C.P. 03810.*



denominada **ASESORES Y FACILITADORES DE INFRAESTRUCTURA** Sociedad Anónima de capital variable.

**OBJETO SOCIAL.**

De sus estatutos se desprende el objeto social, conforme al artículo 2º, se tiene que:

**"ARTICULO SEGUNDO:** La Sociedad tiene por objeto:

...

a).- La construcción de todo tipo de obras y supervisión de los mismas, ya sean de naturaleza pública o privada y que se relacionen principalmente con la construcción de carreteras e inmuebles, conservación, reparación o demolición de inmuebles destinados al servicio público o de uso particular.

b).- Elaboración de planos y diseños, así como la explotación, localización y perforación conducentes...

c).- Otorgar servicios de avalúos de bienes inmuebles, realizar, supervisar y dirigir todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura...

**NOMBRE DE LOS SOCIOS:**

Faviola Guitron González  
Salvador Lucio Hernández

**3.- DEL REPRESENTANTE LEGAL:**

Datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades de representación y su identificación oficial.

**La personalidad del Apoderado Legal.**

Se acredita con el Instrumento núm. 19,674, Volumen número 256, Folio 18,148 de fecha veinte de marzo de dos mil catorce, en el que se otorga el PODER ESPECIAL limitado, con facultades para Pleitos y Cobranzas, Actos de Administración.

**Identificación oficial del Apoderado Legal.**

Se anexa credencial de elector, expedida por el Instituto Federal Elector con Número 5248055642258.

Escrito mediante el cual expreso a LA CONVOCANTE mi interés en participar en la licitación por invitación Cuando Menos a Tres Personas No. IO 009000988-N32-2014, relativa a la: **"VERIFICACIÓN Y REVISIÓN DE LOS TRABAJOS DE**



**LIBERACIÓN DEL DERECHO DE VÍA DEL PROYECTO FERROVIARIO DEL TREN TRANSPENINSULAR QUE VA DESDE CHICHÉN ITZÁ, YUCATÁN HASTA PLAYA DEL CARMEN, QUINTANA ROO".**

Así mismo, presento en tiempo y forma la siguiente:

**A).- SOLICITUD DE ACLARACIONES, DUDAS O CUESTIONAMIENTOS, A LOS ASPECTOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA.**

1.- En los términos de referencia se señala que podemos considerar las brigadas técnicas que el "Contratista" estime convenientes para cumplir con el programa establecido,

Pregunta: ¿solo brigadas técnicas o podemos considerar jurídicas?

Respuesta: Afirmativo

2.- ¿A lo que se refiere la bitácora electrónica, podemos designar como Residente al propio Director General, o tiene que ser una persona diferente?

Respuesta: Afirmativo, siempre y cuando cumpla con el perfil y cuente con sus claves para acceso.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
**ANA ADELINA LÓPEZ SEPÚLVEDA**  
**REPRESENTANTE LEGAL**

**ANEXO**

**B**

**MÉXICO D.F. A, 27 DE JUNIO DE 2014.**

**INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
No. IO-009-000988-N32-2014**

**FORMATO JA - SERV**

**ESCRITO JUNTA DE ACLARACIONES (PRIMERA)**

**Nombre de EL LICITANTE.- MEDICIONES Y SOLUCIONES AGRARIAS  
S.C.**

**Datos generales:**

1.- Registro Federal de Contribuyentes: MSA-110112-DY0; Nombre: MEDICIONES Y SOLUCIONES AGRARIAS, S.C.; Domicilio: Municipio Libre Número 808 Norte, Piso 3, Col. Xinantecatl, Metepec, Estado De México C.P. 52169; Nombre del Apoderado Legal: Gabriela Ramírez Villa; Registro Federal de Contribuyentes: RAVG-750908-QP2, con Domicilio en Diagonal de Benito Juárez número 108, Colonia La Joya, Tenango del Valle, México.

Correo electrónico: [meysa@meysasc.com.mx](mailto:meysa@meysasc.com.mx)  
Tel. (722) 212-0172; 212-0069

2.- Además tratándose de personas morales:

a).- Descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que acredita la existencia legal de la persona moral, así como el nombre de los socios.

Instrumento Numero 47,498, Volumen 828, Constitución en Escritura Pública de la sociedad que se denominara MEDICIONES Y SOLUCIONES AGRARIAS SOCIEDAD CIVIL.



**CLAUSULA CUARTA:** La Sociedad tiene por objeto de manera enunciativa más no limitativa el desarrollo de lo siguiente:

- Asesoría Técnica, Jurídica y social en asuntos agrarios.
- Dar y recibir toda clase de servicios de asesoría, consulta y otros servicios sobre cuestiones tecnológicas, administrativas, contables, financieras, fiscales, jurídicas, de organización, de promoción, consultoría técnica, etcétera en materia agraria.
- La liberación del derecho de vía, para caminos, carreteras o puentes así como vías férreas, y desincorporación de la tierra tanto en propiedad social como privada, para la construcción de infraestructura; la calificación de riesgos y la supervisión de proyectos.
- Llevar a cabo las actividades de sensibilización, concertación y demás que sean necesarias en los núcleos agrarios o con particulares, que permitan la ocupación previa, temporal o definitiva de la tierra, a fin de lograr la liberación del derecho de vía para el desarrollo del proyecto de que se trate.
- Llevar a cabo la calificación de riesgos respecto de la adquisición de la tierra necesaria para desarrollar los proyectos de infraestructura de que se traten.
- Hacer análisis, diagnósticos y dictámenes, respecto de los inmuebles, bienes o derechos necesarios para el desarrollo de un proyecto.
- Hacer análisis y dictámenes respecto a la viabilidad jurídica del proyecto a desarrollar.
- Hacer análisis o diagnósticos y el dictamen correspondiente, respecto al impacto ambiental del proyecto a desarrollar.
- Llevar a cabo trabajos de campo, encuestas, análisis, estudios, e investigaciones a fin de modernizar y mejorar la operación de los registros públicos de la propiedad y catastros municipales, incluyendo al Registro Agrario Nacional y organismos afines como la Comisión Nacional para la Vivienda, CORETT, y otros que manejen la propiedad.
- Llevar a cabo trabajos de fotogrametría, vuelos, encuestas, diagnósticos, trabajos de campo y otros que sean necesarios para determinar todo lo relacionado a asentamientos humanos,



construcciones, mapas de riesgo, suelo estratégico, reservas territoriales y demás que tenga que ver con el ordenamiento territorial y urbano.

**Nombre de los Socios:**

Leticia María Sánchez Hernández  
Julio Cesar Virgen Alvarado  
Fernando Romero Villanueva

3.- Del representante legal: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades de representación y su identificación oficial.

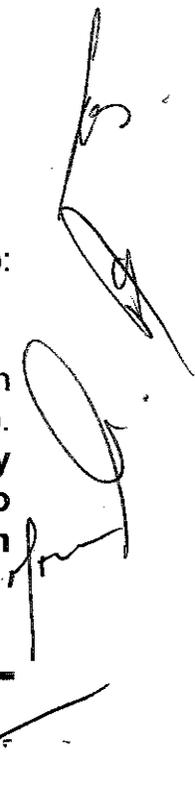
Instrumento Numero 47,498, Volumen 828, de la Constitución en Escritura Pública de la sociedad denominada **MEDICIONES Y SOLUCIONES AGRARIAS SOCIEDAD CIVIL**, en la cláusula siguiente:

**VIGESIMA OCTAVA:** El socio Administrador, todos los integrantes del Comité de Administración ...gozarán de las más amplias facultades reconocidas por la Ley de los Administradores Generales.... para representar a ésta ante toda clase de autoridades judiciales o administrativas, y ante particulares.... También las siguientes facultades:

UNO: PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS...  
DOS: PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACION...  
TRES PODER GENERAL PARA ACTOS DE DOMINIO

Identificación Oficial expedida por el Instituto Federal Elector con Número: 4479046356209

Escrito mediante el cual expreso a LA CONVOCANTE mi interés en participar en LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, No. No. **IO-009-000988-N32-2014**; para llevar a cabo la **“Verificación y revisión de los trabajos de liberación del derecho de vía del proyecto ferroviario del tren transpeninsular que va desde Chichén Itzá, Yucatán hasta Playa del Carmen, Quintana Roo”**.



Así mismo, presento en tiempo y forma la siguiente:

**SOLICITUD DE ACLARACIONES, DUDAS O CUESTIONAMIENTOS, A  
LOS ASPECTOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA.**

En el punto 1.8 de los Términos de Referencia, referente a la bitácora electrónica, no se especifica la escolaridad que debe acreditar el Residente designado por la empresa, ¿Qué carreras, especialidades o nivel educativo mínimo podemos considerar en ésta designación?

**Respuesta:** Para efectos del Superintendente la escolaridad será Ing. Civil, Arquitecto o carrera a fin, deberá contar con Cedula profesional y contar con sus claves de acceso para la bitácora electrónica.

**ATENTAMENTE**

---

**LIC. GABRIELA RAMIREZ VILLA  
REPRESENTANTE LEGAL**

**ANEXO**

**C**

**RATIO LEGIS**  
**ABOGADOS Y PERITOS, S.A de C.V.**

---

**FORMATO JA - SERV**

**Licitación Por Invitación Cuando Menos a Tres Personas**  
**No. IO-009000988-N32-2014**

**México D.F. a 27 de Junio de 2014.**

**C.P. PABLO SUÁREZ COELLO**  
**EL DIRECTOR GENERAL DE TRANSPORTE**  
**FERROVIARIO Y MULTIMODAL**

**P R E S E N T E.**

**ESCRITO JUNTA DE ACLARACIONES (PRIMERA)**

**Nombre de EL LICITANTE.- RATIO LEGIS, ABOGADOS Y PERITOS S.A DE C.V.**

**Datos generales:**

1. Registro Federal de Contribuyentes: RLA1208216B1;
2. Nombre: RATIO LEGIS ABOGADOS Y PERITOS S.A DE C.V.
3. Domicilio: Guillermo Nelson No. 1706, Centro, Mazatlán, Sinaloa;
4. Nombre del Apoderado Legal: Arq. Salvador Salomo Arazo, con Registro Federal de Contribuyentes: SAAS-390716; con Domicilio: en Cda. Piñones No. 11, Col. Rancho los Colorines, C.P. 14389.
5. Página electrónica: [www.abocam.mx](http://www.abocam.mx)
6. Tel. (669) 6-100716;

**2.- Además tratándose de personas morales: descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que acredita la existencia legal de la persona moral, así como el nombre de los socios.**

GUILLERMO NELSON 1706, COLONIA CENTRO. C. P. 82000, MAZATLÁN, SINALOA. TEL. (669) 6 10 07 16

**Página Electrónica: [www.abocam.mx](http://www.abocam.mx)**

# RATIO LEGIS

## ABOGADOS Y PERITOS, S.A de C.V.

---

Instrumento Numero 9,891, Volumen XXX. Escritura Pública de Asamblea General Extraordinaria, de la sociedad RATIO LEGIS, ABOGADOS Y PERITOS S.A DE C.V. que amplía el objeto social;

**“CLAUSULA QUINTA:** La Sociedad tiene por **objeto:**

La prestación de toda clase de:

1).-Servicios profesionales y asesoría en todas las áreas jurídicas civil mercantil, laboral, penal, administrativo y juicio de amparo, en todas las materias, así como promoción, presentación y seguimiento de todo tipo de litigios, prestación de servicios de contabilidad pública, fiscal, financiera, informática, auditoria, peritajes y contables; realización de estudios, proyectos y planeación de carácter contable, jurídico, civil, mercantil, administrativa, financieras, legales y fiscales.

2).- La realización de avalúos de todo tipo de bienes muebles e inmuebles e intangibles, la consultoría, asesoría, planeación, dirección, administración, ejecución, fiscalización y prestación de servicios profesionales en las áreas legales.

Instrumento Numero 9,391, Volumen XXIX. Protocolización del acta de asamblea de Constitución de la sociedad.

Nombre de los Socios:

Salvador Josep Salomó Lomas  
Salvador Salomó Arazo

3.- Del representante legal: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultadas de representación y su identificación oficial.

Instrumento Numero 9,525, Volumen XXX. De fecha 30 de enero de 2013, protocolización de la asamblea General Extraordinaria, en la que se nombra Administrador Único de la empresa, al C. SALVADOR SALOMO ARAZO, en el que se otorga Poder General para Pleitos y Cobranzas sin limitaciones, Poder General para Actos de Administración sin limitación, Poder para actos de dominio, Poder General para Actos de Administración en el área laboral.

# **RATIO LEGIS**

## **ABOGADOS Y PERITOS, S.A de C.V.**

---

Identificación Oficial expedida por el Instituto Federal Elector con Número: 4075005340130.

Escrito mediante el cual expreso a LA CONVOCANTE mi interés en participar en la Licitación por Invitación Cuando Menos a Tres Personas No. IO-009000988-N32-2014, relativa a: **“VERIFICACIÓN Y REVISIÓN DE LOS TRABAJOS DE LIBERACIÓN DEL DERECHO DE VÍA DEL PROYECTO FERROVIARIO DEL TREN TRANSPENINSULAR QUE VA DESDE CHICHÉN ITZÁ, YUCATÁN HASTA PLAYA DEL CARMEN, QUINTANA ROO”**.

Así mismo, presento en tiempo y forma la siguiente:

### **SOLICITUD DE ACLARACIONES, DUDAS O CUESTIONAMIENTOS, A LOS ASPECTOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA.**

**EN LAS BASES ESTABLECEN QUE DEBEMOS CONTAR CON SUPERINTENDENTE, ESTA PERSONA PUEDE SER NOMBRADA DE LA PLANTILLA QUE SE PROPONGA, O ES INDEPENDIENTE A ELLOS?**

**Respuesta: Afirmativo, siempre y cuando cumpla con el perfil para el desarrollo de los trabajos.**

**A LAS BRIGADAS QUE SE PROPONGAN, SERA REQUISITO INDISPENSABLE ANEXAR SU COMPROBANTE DE ESTUDIOS? , ASIMISMO, CUAL ES LA ESCOLARIDAD MINIMA QUE SE CONTEMPLARA EN LAS BRIGDAS?**

**Respuesta: Toda vez que es personal de campo para el personal brigada, únicamente con acreditar su experiencia en trabajos similares.**

**ATENTAMENTE  
REPRESENTANTE LEGAL**

**ARQ. SALVADOR SALOMÓ ARAZO**